

## Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 045 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 1 6 ENE 2023

#### **VISTO:**

El acuerdo de sesión extraordinaria Nº I de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero de 2023; y

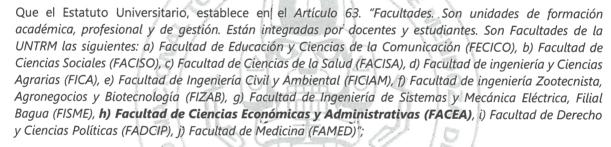


#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríquez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;





Que mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 021-2022-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 09 de diciembre de 2022, se resuelve en el (...) Artículo Segundo: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, al docente nombrado Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón, desde el 09 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023. (...). Artículo Quinto: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, al docente nombrado Mg. Franklin Omar Zavaleta Chávez Arroyo, desde el 09 diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023. (...);

Que el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2022-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 09 de diciembre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 045 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la encargatura del **Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón**, como Director de la Dirección de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 09 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la encargatura del **Mg. Franklin Omar Zavaleta Chávez Arroyo**, como Director de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 09 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Jorge Luis Maicelo Quintant Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEŽ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

CATA TIMETA

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abo



